

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA
ACTA DE AUDIENCIA – NÚMERO DE AUDIENCIA 49

FECHA INICIACIÓN	23	08	2022	FECHA	23	08	2022
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
FINALIZACIÓN							

JUZGADO	DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD		MUNICIPIO	MEDELLÍN
Nombre del Juez (a)	JORGE IVAN	HOYOS	GAVIRIA	
	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO	2º APELLIDO	
Despacho	Hora Iniciación: 9:00 (hora militar)		Hora finalización 9:40 (hora Militar)	
Virtual				

RADICADO ÚNICO NACIONAL DEL PROCESO (RUNP)

0	5	0	0	1	3	1	0	3	0	1	6	2	0	2	0	0	0	1	9	1	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Còd Juzgado		Consecutivo Juzgado		Año				Consecutivo Radicación						Co ns Re cu rs os				

RADICADO INTERNO

2	0	2	0	0	0	1	9	1
Año				N.I. C de S				

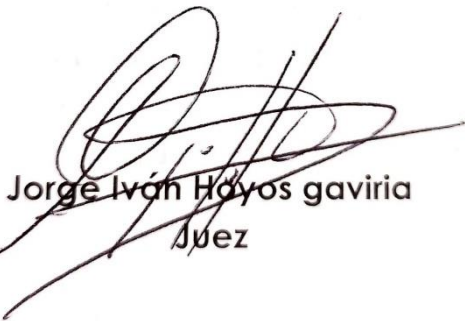
AUDIENCIA		DECISIÓN		RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL (milita)
INICIAL ART. 372 CGP		CONCILIADO		NO	9:00	9:40

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA

1	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda nte (s)		Asistió	
	70069618		M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
	T.P	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap dte (s)		Asistió	
	238415		M	F	SI	NO	SI	NO
				X	X		X	
3								
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda dos		Asistió	
	98502469		M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
	98525943	Hernando de Jesús Alzate Mesa	X		X		X	
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda da		Asistió	
	89098744 76		M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X			X
	TP	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. Dda.		Asistió	

	170966	Carolina Pineda Londoño	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	
	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demanda da		Asistió	
	8600095786	Seguros del Estado S.A.	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X			X
	TP	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. Dda.		Asistió	
	20650	Maria Cecilia Mesa Calle	M	F	SI	NO	SI	NO
			X		X		X	

Llegado el día y la hora fijada por el despacho procede a dar inicio a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, iniciando con la etapa de la conciliación, la que fue aprovechada por las partes, donde los demandados hacen un ofrecimiento total para pagar los perjuicios sufridos por el señor Juan Guillermo, por la suma de \$23.000.000, donde la aseguradora Seguros del Estado cubre la suma de \$20.000.000 que se pagará a mas tardar el 23 de septiembre de 2022, siempre y cuando se diligencie dentro de los 3 días siguientes el formulario sarlaf y se entregue autorización para la transferencia electrónica y el certificado de existencia de la cuenta cuenta, por cada día de demora en la entrega de los documentos se demora un día más el pago; los demás demandados pagaran \$3.000.000 que pagarán a más tardar el 6 de septiembre de 2022, mediante transferencia electrónica, previa entrega de certificado de cuenta de la persona que recibe el dinero. De la fórmula de conciliación se le da traslado a los demandados quienes manifiestan estar de acuerdo. Así mismo se le corre traslado a la parte demandante, que se manifestó en los mismos términos. Por tanto, el despacho, conforme a lo dispuesto en el artículo 312 CGP. Y por cuanto el despacho encuentra el acuerdo conforme a las normas sustanciales y procesales, aprueba el mismo y en consecuencia dispone terminar el proceso, no se decreta el levantamiento de las medidas cautelares por cuanto no se perfeccionaron y disponer el archivo del mismo. La cuenta de ahorros donde se hará el pago es la de ahorros Bancolombia No. 61322427238, donde figura como titular Piedad Cecilia Vásquez Márquez, con cédula No. 43.483.764. la parte demandada solicita que la parte actora solicita la terminación del proceso penal, para lo cual oficiará a la Fiscalía, con la adición de la renuncia a la acción penal, que también encuentra conforme a derecho el despacho, la aprueba. No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por terminada y se levanta la misma.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

Mvqm.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c63f5b6165cd145706c4398c69a2387b5d3d260f8b832ecc2ee9a89e1dd2e4**

Documento generado en 01/09/2022 11:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>